eglas de vuelo Semi-circulares | Versión 1.0 | 5 de Enero 2015

## Introducción:

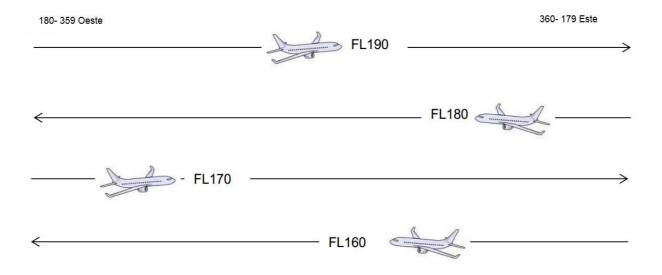
El presente documento tiene como fin, con descripción tanto textual como gráfica, explicar las reglas de vuelos semicirculares y su uso.

Las reglas de vuelo semi-circulares fueron creadas para ordenar el tránsito de tal manera que no existiese la posibilidad de que en condiciones normales de crucero aeronaves que estuviesen convergiendo en sentido contrario se encontrasen.

## IFR:

Por esta razón, las reglas de vuelo semi-circulares se dividen en dos sectores:

- Qeste: Comprende los rumbos 180 359 (PARES)
- Este: Comprende los rumbos 360 179 (IMPARES)



Esto quiere decir que cualquier aeronave volando hacia el oeste (sus rumbos establecidos) debe utilizar los niveles de vuelo o altitudes pares como lo muestra el ejemplo. Y las aeronaves volando hacia el Este (sus rumbos establecidos), debe volar utilizando niveles de vuelo o altitudes pares. Este grafico aplica para los vuelos IFR, todo vuelo IFR debe volar a altitudes o niveles de vuelo enteros. Es decir A150, A160, A170 Etc.

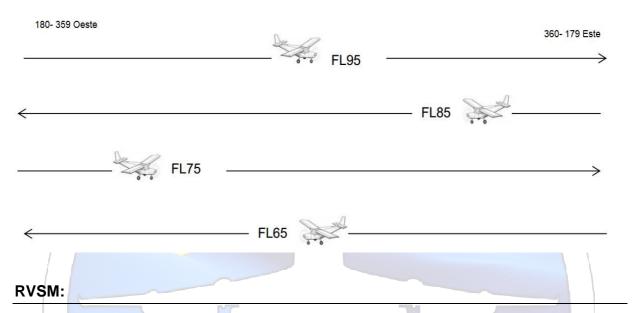


## División Colombiana

Reglas de vuelo Semi-circulares Versión 1.0 5 de Enero 2015

## VFR:

Para los vuelos VFR, deben utilizar la misma regla de sentido Este u Oeste, pero se le adicionan 500ft.



Finalmente para explicar de manera corta el espacio aéreo RVSM (Reduced Vertical Separation Minima), es el espacio comprendido entre los niveles de vuelo FL290 y FL410. En el cual anteriormente la separación era de 2000Ft, es decir los niveles de vuelo utilizables iban con diferencia de 2000ft, FL290 – FL310 – FL330. Hoy en día la restricción como su nombre lo indica se ha reducido a 1000Ft y se puede manejar como los niveles de vuelo inferiores.